



Boletín de ciencias socio humanistas **13**

El aporte económico de las mujeres. En conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres

Autor: María Frausto¹

Presentación

Conmemorar el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo es un evento internacional aprobado por Naciones Unidas en 1975 y proclamado dos años después en su Asamblea General que evoca el reconocimiento de las luchas históricas de las mujeres para reivindicar la igualdad entre los sexos. Estas batallas han sido diversas, especialmente la lucha por el voto, por condiciones dignas de trabajo, por cese a las manifestaciones de violencia, entre otras. Pese al tiempo transcurrido, las desigualdades persisten, aunque es importante reconocer los avances en cuanto a los derechos políticos y el reconocimiento del sufragio, no así, en la representación paritaria de hombres y mujeres. En el caso del trabajo, persiste la desigualdad en cuanto a la remuneración respecto al hombre, a pesar de los avances de una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y su preparación técnica y profesional.

Una de las mayores desigualdades se evidencia en la invisibilidad y la consecuente falta de reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y la subvaloración de su aporte en el trabajo del sector de cuidados, donde las mujeres participan mayoritariamente.

¹ Investigadora del Departamento de Ciencias Económicas, del Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas (icesh).

Este boletín es, por lo tanto, una contribución para poner en discusión y perspectiva la conceptualización de este tipo de trabajo realizado por las mujeres fundamentalmente, tan indispensable para la sostenibilidad del bienestar de la sociedad, cuya evidencia fue mostrada de forma particular en el tiempo de la pandemia del covid-19, cuando la crisis del sistema sanitario obligó a las mujeres a incrementar el tiempo destinado al trabajo de cuidados. Se presentan algunas estadísticas que estiman el aporte de este trabajo a la economía y la comparación entre países y regiones. Así mismo, se hace un llamado a la urgencia de implementar políticas públicas que reconozcan, reduzcan y redistribuyan este tipo de trabajo que se constituye en una carga desigual que afecta la vida integral de las mujeres, que, con la realización de acciones públicas, podría constituirse en una oportunidad para lograr una vida más satisfactoria y plena para todos los miembros de la sociedad.

Introducción

Hasta no hace muchos años, el concepto de trabajo hacía referencia solo a aquel conjunto de actividades que producen bienes y servicios destinados al mercado. Esa noción fue rebatida por la economía feminista al considerar que existe un conjunto de actividades que producen bienes y servicios (trabajo doméstico y de cuidados no remunerado) que, sin pasar por el mercado, contribuyen al bienestar de la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto, pero que al no ser consideradas trabajo están excluidas de las cuentas nacionales (producto interno bruto, PIB) así como de la población económicamente activa. Al ser trabajos que realizan de forma predominante las mujeres, eso ha tenido el efecto de ocultar el aporte que ellas realizan a la economía y al bienestar nacional, así como el que sus necesidades e intereses sean omitidos en la definición de las políticas públicas. En años recientes, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2019) ha ampliado el concepto de trabajo para incluir esas actividades. Por ello, en este boletín se busca evidenciar el aporte económico de las mujeres, tomando en cuenta tanto el trabajo que realizan a cambio de un ingreso (sea en efectivo o en especie) como el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan al interior de sus hogares. Se espera que los argumentos presentados contribuyan al debate en torno a un reparto más equitativo del trabajo doméstico y de cuidados pues, como se evidencia en este documento, la sobrecarga de éste en las mujeres determina el que ellas tengan menos oportunidades de participar en el trabajo remunerado.

Cambios en la forma de conceptualizar el trabajo

Lo anterior está en consonancia con la Resolución I formulada en la 18.^a Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET-18^a)² y en la Resolución I de la CIET-19^a. La primera reconoce como tiempo de trabajo el utilizado para producir los servicios que son consumidos dentro del mismo hogar (trabajo doméstico y de cuidados no remunerado), así como el destinado por los trabajadores voluntarios en hogares que producen servicios para el uso final propio del hogar (trabajo voluntario). La CIET-19.^{a3} reconoce cinco formas de trabajo que son mutuamente excluyentes: 1) la producción de bienes y servicios para uso final propio (trabajo doméstico y de cuidados no remunerado); 2) la ocupación –trabajo realizado para otros a cambio de un pago o beneficio–; 3) el trabajo realizado para otros sin remuneración con el propósito de adquirir experiencia o competencias; 4) el trabajo voluntario realizado para otros sin remuneración; 5) otras actividades laborales.

2 Efectuada del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2008, en Ginebra, Suiza.

3 Realizada del 2 al 11 de octubre de 2013, en Ginebra.

Además de lo anterior, en el marco de la iniciativa para el centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a las mujeres en el trabajo, esa organización examinó, durante 2019, el porqué de los lentos avances en el cierre de las brechas de género en el mundo del trabajo, y qué medidas se podían implementar para lograr una transformación real. Con base en el análisis de diversos estudios, datos y encuestas, concluyó que la desigual distribución del trabajo de cuidados (tanto el remunerado como el no remunerado) estaba en el centro de la explicación. Por ello, formuló un conjunto de recomendaciones de política (el marco de las cinco «R» para el trabajo de cuidados decente) que en lo tocante al trabajo de cuidados no remunerado propone: *reconocerlo, reducirlo y distribuirlo*; mientras que en lo que atañe al trabajo de cuidados remunerado aboga por una mejor *recompensa*⁴ y *representación* (en el dialogo social y la negociación colectiva). Las recomendaciones tienen el propósito de que los países puedan transitar hacia el trabajo de cuidados decente, reduciendo las desigualdades de género a fin de reducir las barreras para que las mujeres accedan a un trabajo remunerado, al tiempo que se mejoran las condiciones tanto de quienes prestan estos servicios (sean remunerados o no) y quienes los reciben (OIT, 2019).

La pandemia del covid-19 intensificó el trabajo de cuidados en ambas modalidades, evidenciando que sin este tipo de trabajo la economía no puede funcionar. Puso de relieve la urgencia de transformar la actual división sexual de la economía del cuidado, que hace recaer sobre las mujeres la mayor parte este trabajo (remunerado o no), reconociendo la corresponsabilidad que debe existir entre el Estado, el sector privado, las familias, la economía social y solidaria y la comunidad. Además, hizo visibles las malas condiciones de trabajo que enfrentan los prestadores de cuidados remunerados. Avanzar en dicha transformación requiere, entre otras cosas, sensibilizar a la opinión pública sobre el valor social y económico del trabajo de cuidados, ajustar el marco legal para que en el trabajo de cuidados se respete los principios y derechos fundamentales en el trabajo,⁵ y diseñar políticas públicas y programas que cuenten con recursos financieros para su ejecución (OIT, 2024; OIT, 14 de junio de 2024).

El reconocimiento del trabajo de cuidados

Las dos resoluciones implican un avance tendiente a medir las actividades que están más allá de la frontera de producción del sistema de cuentas nacionales (frontera de producción del SCN), pero dentro de la frontera general de producción del SCN, lo cual obliga a producir la información y estadísticas pertinentes. La figura 1 ilustra la relación entre las formas de trabajo reconocidas en la CIET-19.^a y el SCN.

4 Debido a que no se valora el trabajo de cuidados no remunerado realizado por las mujeres, esto se traduce en una infravaloración generalizada del trabajo de cuidados remunerado, en el que al menos dos terceras partes de la fuerza laboral son mujeres. Ello provoca que reciban salarios más bajos y tengan condiciones de trabajo precarias. Tales condiciones son extensivas a aquellos sectores/ramas de la actividad económica feminizadas, lo que profundiza la desigualdad de género en el mundo del trabajo (OIT, 2019).

5 La Resolución especifica:
la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, y un entorno de trabajo seguro y saludable. (OIT, 14 de junio de 2024, p. 4).

Figura 1

Relación entre las formas de trabajo reconocidas por la CIET y el SCN

Destino de la producción	Uso final propio		Consumo de terceros				
Formas de trabajo	Trabajo de producción para el autoconsumo de		Trabajo en la ocupación (a cambio de remuneración o beneficio)	Trabajo en formación no remunerado	Otras actividades laborales	Trabajo voluntario	
	servicios	bienes				En unidades de mercado y no de mercado	En hogares
			bienes	servicios			
Relación con el SCN	Actividades dentro de la frontera de producción del SCN						servicios
	Actividades dentro de la frontera general del SCN						

Fuente: Resolución I de la 19.ª CIET relativa a las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo.

Las resoluciones retoman los planteamientos de la Agenda Regional de Género, que durante más de cuatro décadas ha buscado que se visibilice y contabilice todo el trabajo que el PIB no mide (Vaca Trigo y Baron, 2022), pero que generan valor pues contribuyen, como lo plantea la economía feminista, a la sostenibilidad de la vida (Picchio, 2001); es decir generan bienestar para la sociedad.⁶ Además del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se incluye el trabajo voluntario, así como aquel destinado a los cuidados de la naturaleza. La relevancia que la economía feminista otorga al trabajo doméstico y de cuidados obliga a ampliar la noción de trabajo para incorporar en este concepto a todas las actividades y procesos que permiten satisfacer las necesidades humanas (sostienen la vida), independientemente de que se hagan a cambio de una retribución o no.⁷ Colocar los cuidados como elemento central de la economía implica un cambio de paradigma que obliga a reconocer que la vida es vulnerable (se debe cuidar) e interdependiente (Vaca Trigo y Baron, 2022).

Con ello se posibilita avanzar hacia la transformación del sesgo androcéntrico que identifica como económicas solo a aquellas actividades que tienen una contraparte monetaria, mientras que diversas actividades, recursos y trabajos que son esenciales para el sostenimiento de la vida en todas sus formas se consideran «no-económicas» porque no pasan por el mercado (Picchio, 2001). Esto tiene como telón de fondo el recuperar la discusión acerca de la diferencia entre valor y precio, así como entre generación y extracción de valor a fin de identificar realmente qué actividades aportan valor al PIB, quién produce valor y quién lo extrae (Mazzucato, 2019). Se avanza, asimismo, en cuestionar la actual división sexual del trabajo que asigna los trabajos domésticos y de cuidados no remunerados principalmente a las mujeres, a quienes se ha convencido, mediante diversos procesos de socialización, de que esas actividades no son trabajo, se realizan «por amor» y son un atributo «natural» de las mujeres (Federicci, 2000).⁸ Al reconocerlo como trabajo, se hace posible pensar que la forma en que realizan estas actividades, así como su distribución, compete a la sociedad en su conjunto antes que al ámbito privado.

6 En ese sentido, en los últimos años y a raíz de la realización de diversos estudios, algunas entidades como el Parlamento Europeo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la ONU reconocen que el PIB no es el mejor indicador del bienestar de una sociedad por lo que han propuesto avanzar en la construcción de medidas complementarias que reflejen de mejor manera esa realidad (Vaca Trigo y Baron, 2022).

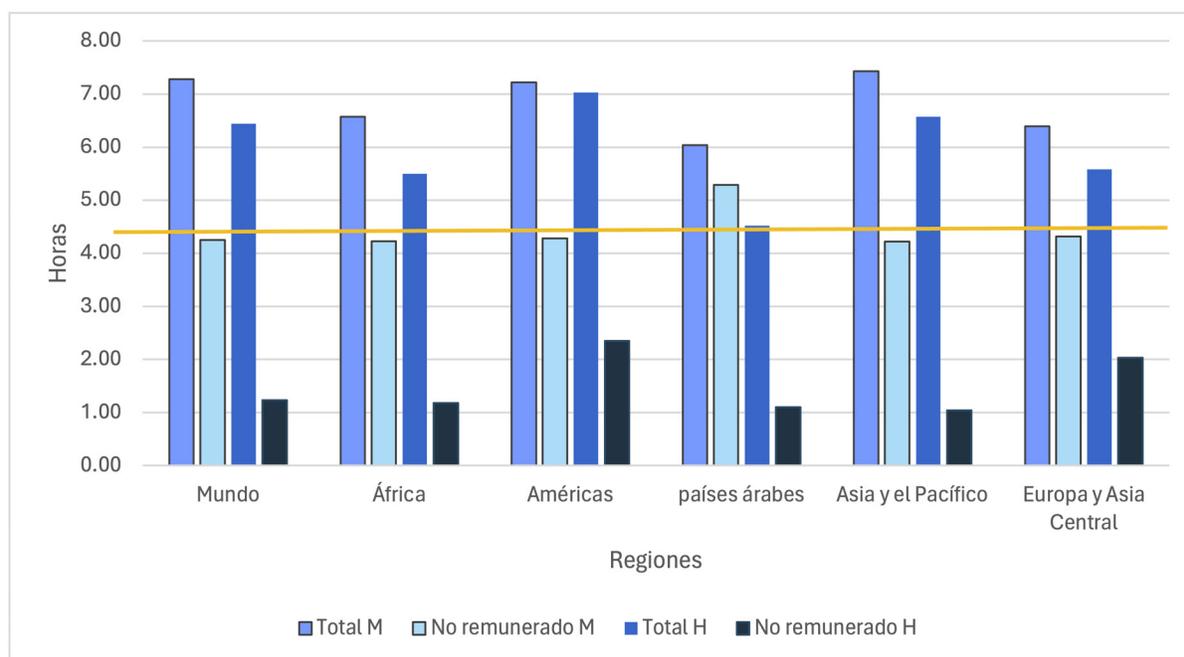
7 Es decir, se expande el horizonte de la actual definición sustentada tanto por la economía ortodoxa como por algunas corrientes heterodoxas que solo consideran trabajo al que es remunerado (Vaca Trigo y Baron, 2022).

8 De acuerdo con Federicci, eso permitió que el capitalismo obtuviera una gran cantidad de trabajo gratuito destinado a reproducir y mantener la fuerza de trabajo asalariada.

Dado que dicho trabajo se considera como la responsabilidad principal de las mujeres, eso afecta de manera directa el tiempo disponible para el autocuidado, para adquirir mayores niveles de escolaridad y para participar en la fuerza de trabajo. Como muestra la figura 2, en todas las regiones del mundo las mujeres trabajan (en promedio) una mayor cantidad total de horas que los hombres. Sin embargo, ese tiempo adicional se debe a que ellas dedican más tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, en especial en los hogares con presencia de niños menores de 6 años. En la mayoría de las regiones, el tiempo que las mujeres dedican al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado está muy cerca de la media mundial, lo cual se explica por el hecho de que las personas requieren de este tipo de trabajo en todas las etapas de su vida, pero es a ellas a quienes socialmente se les ha asignado ese rol. Asimismo, en todas las regiones ese tiempo equivale a más del doble que el destinado por los hombres a ese mismo fin y en algunos de los países árabes es cerca de cinco veces más. Estos datos muestran que la división sexual del trabajo y sus consecuencias en las desigualdades de género son estructurales.

Figura 2

Tiempo de trabajo diario total y remunerado, según sexo y regiones del mundo (en horas)



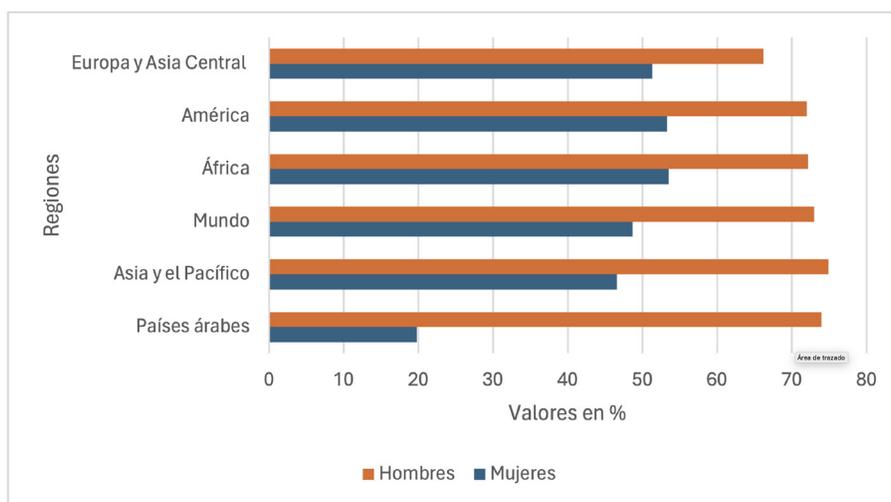
Nota. En la figura la línea amarilla representa el tiempo promedio que las mujeres de todo el mundo dedican al trabajo no remunerado, que es de alrededor de cuatro horas y media.

Fuente: elaboración propia con datos de OIT, 2019.

Como se señaló líneas arriba, en el caso de las mujeres el tiempo de trabajo de cuidados no remunerado condiciona su participación en el mercado laboral. Eso explica que en todas las regiones del mundo existan grandes diferencias en las tasas de participación en la fuerza laboral (dentro de la frontera de producción del SCN) entre hombres y mujeres. Al observar los datos por regiones se aprecia que esas disparidades son menores en el caso de los países de Europa y Asia Central (alrededor de 15 puntos porcentuales) mientras que la mayor desigualdad se da en el caso de los países árabes (figura 3).

Figura 3

Tasa de participación en la fuerza laboral por sexo, según regiones del mundo (2023)



Fuente: elaboración propia con datos de ILO (2024).

Durante 2023, a nivel mundial, 2400 millones de personas de 15 años o más no participaron en la fuerza laboral; el 66 % de estas son mujeres. El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado fue la principal razón expresada por 708 millones de mujeres que estaban fuera de la fuerza laboral, es decir, el 44 % del total de mujeres fuera de la fuerza laboral. En cambio, solo 40 millones de hombres adujeron esa misma razón, lo que equivale al 5 % del total de hombres fuera de la fuerza laboral. Es decir, que la división sexual del trabajo sigue siendo una barrera para que las mujeres accedan a un trabajo remunerado (ILO, 2024).

En el caso de Guatemala, según cálculos propios con base en la ENEI 2022, durante ese año se registró un total de 4 738 428 personas fuera de la fuerza laboral, de las cuales 80.7 % son mujeres. La principal razón que expresó el 59 % de las mujeres que están fuera de la fuerza laboral fue el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. En el caso de los hombres, menos del 4 % señalaron esa misma razón; para ellos los estudios son el principal motivo para no trabajar o buscar trabajo (58 %).

Tomando en cuenta la recomendación de la CIET-19.^a, si a la participación de las mujeres en el trabajo remunerado se suma aquella que realizan en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, su tasa de participación durante 2022 se incrementaría de 41 % a cerca del 76 %. En cambio, la de los hombres subiría menos de un punto porcentual (de 82.7 % a 83.3 %). Es decir, que la brecha de participación sería de alrededor de ocho puntos porcentuales en favor de los hombres, en vez de su valor oficial que es de alrededor de 40 puntos porcentuales. Es claro que, en Guatemala, al igual que en el resto del mundo, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado limita las oportunidades de las mujeres para participar activamente en el trabajo remunerado y condiciona sus posibilidades de autonomía económica.

La valoración del trabajo de cuidados

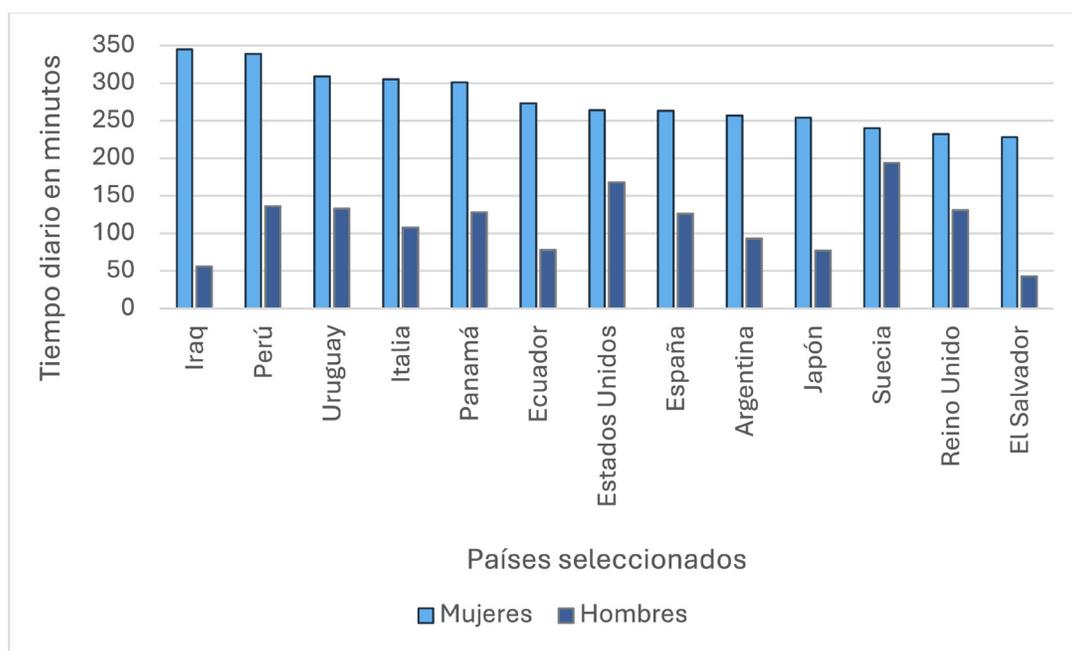
El trabajo de cuidados no remunerado absorbe una gran cantidad de tiempo y por lo general contrarresta la falta de gasto público en servicios e infraestructura de cuidados. Por ello, se considera que se trata de una transferencia de recursos de quienes lo realizan (la gran mayoría mujeres) a la sociedad y la economía. No obstante, como se señaló en párrafos anteriores, al no valorar el bienestar personal, familiar y del conjunto de la sociedad que este trabajo aporta se excluye en el cálculo del PIB, lo que se traduce en una subvaloración de la actividad económica (OIT, 2019).

Con base en encuestas de 67 países que disponían información sobre uso del tiempo, la OIT (2019) calculó que el tiempo total destinado al trabajo de cuidados no remunerado⁹ sumaba 16 400 millones de horas diarias. Eso equivale a 2000 millones de personas trabajando una jornada semanal completa de 40 horas sin recibir un pago a cambio. De ese total, el 76.2 % del trabajo era realizado por mujeres. En promedio, ellas destinaban cerca de 4 horas y media diarias al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado mientras que los hombres solo dedicaban 1 hora con 45 minutos. Pero ese tiempo es mayor si las mujeres viven en países de ingresos medios, están casadas, tienen menores niveles de escolaridad, habitan en zonas rurales y en el hogar hay niños menores de 6 años. Se observan diferencias significativas entre el tiempo total que las mujeres dedican a este tipo de trabajo según países, con máximos de cerca de 6 horas en Iraq y cerca de 3 horas en el caso de Taiwán (China). En el caso de los hombres se aprecia el mismo fenómeno, con máximos de 3 horas y 20 minutos en Moldova y un mínimo de 18 minutos en Camboya (OIT, 2019).

La figura 4 muestra la distribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado por sexo para algunos países seleccionados, incluidos aquellos de América Latina para los que la OIT (2019) logró obtener datos.

Figura 4

Tiempo total diario dedicado al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en países seleccionados, según sexo



Fuente: elaboración propia con datos de OIT, 2019.

⁹ En el cálculo se incluyeron las tres principales categorías de trabajo de cuidados no remunerado, así como el total: trabajo doméstico (servicios domésticos para uso final del propio hogar, cuidados indirectos), que representó el 81.8 % del total; cuidado a miembros del hogar (cuidados directos), con 13 %; y trabajo voluntario (comunitarios, ayuda a otros hogares, cuidados directos e indirectos), 5.2 %. Esa distribución se explica porque no en todos los hogares existen personas dependientes de cuidados; además, porque por lo común el trabajo de cuidados se realiza en simultáneo con otras actividades domésticas por lo que puede estar subestimado.

Bajo el enfoque del costo de oportunidad, el valor monetario del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado fue equiparado al salario mínimo por hora. Con base en esto, la OIT calculó el valor del volumen total de ese trabajo (utilizando los datos de 53 países para los que disponía información) en US\$ 11 billones en paridad del poder adquisitivo (PPA) en 2011; lo que sería equivalente al 9 % del PIB mundial.¹⁰ El valor total del trabajo de las mujeres es de US\$ 8 billones (equivalente a 6.6 % del PIB mundial), mientras que el de los hombres fue de US\$ 3 billones (2.4 % del PIB mundial). Existen grandes diferencias en el valor del PIB que representa el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado según países o regiones, con mínimos 2.1 % en Kirguistán y el 41.3 % en Australia. En los países de ingresos medios y bajos, el valor del trabajo de cuidados no remunerado equivale a un porcentaje menor del PIB (en relación con el promedio mundial) debido a que en estos el valor del salario mínimo es inferior (OIT, 2019).

En el caso de los países de América Latina, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), estimó que el valor del trabajo de cuidados no remunerado equivale al 21.4 % del PIB regional¹¹ (promedio simple). Ese valor es mayor que el calculado para los países de la OCDE (Figura 5). Uruguay, México, Costa Rica y Chile son, en su orden, los países donde el valor del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado es mayor, mientras Argentina presenta el valor más bajo. Es probable que esas diferencias se expliquen por los instrumentos de recolección de datos (las encuestas de uso de tiempo son diferentes en cada país) por lo que sus resultados no son estrictamente comparables. Sin embargo, y para propósitos de evidenciar la desigual distribución sexual del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que son comunes a la mayoría de los países, es válido hacer este tipo de comparaciones.

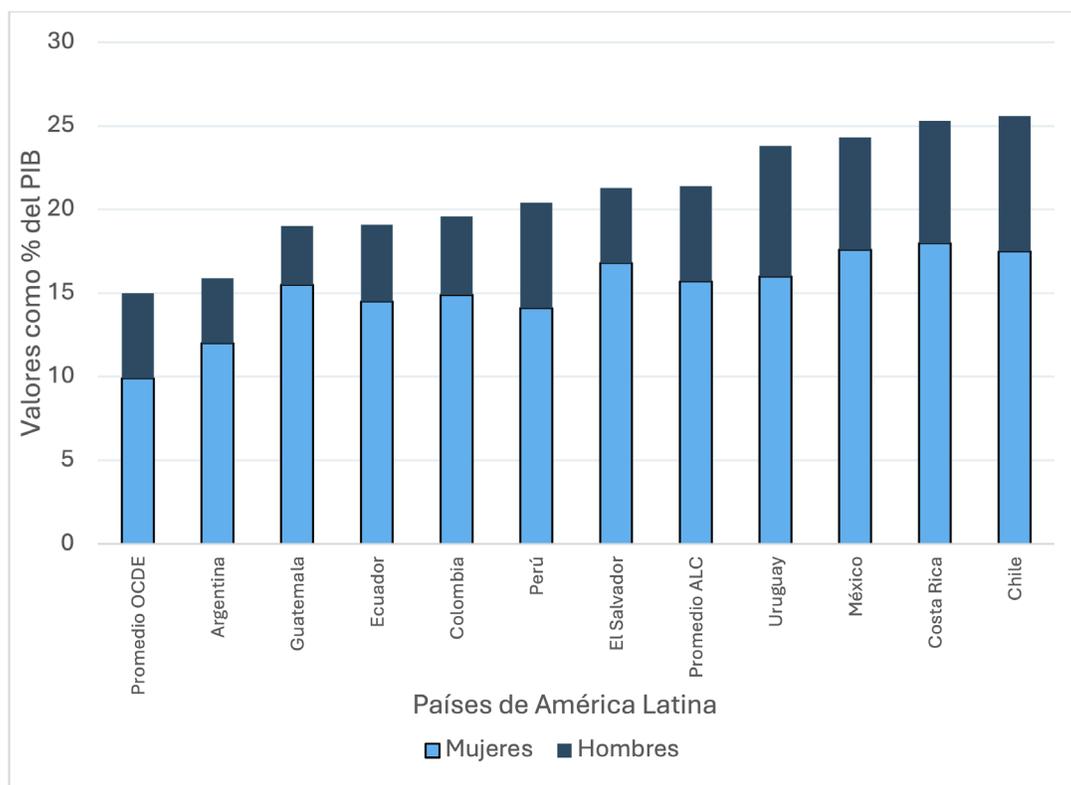
Los datos indican que, en todos los casos, el valor generado por las mujeres como porcentaje del PIB es más del doble del generado por los hombres. Sobresalen los casos de El Salvador, donde el valor es cerca de 4 veces, y Guatemala, donde es 4.4 veces, dado que del total de 19 %, las mujeres aportan un poco más del 15%.

10 En algunos países el valor del trabajo de cuidados no remunerado supera a los valores de la industria, el comercio, el transporte, entre otros (OIT, 2019).

11 A diferencia de la metodología utilizada por OIT en 2019, las cuentas satélite toman como referencia el ingreso promedio por ocupación reportado en las encuestas de empleo e ingreso de cada país para calcular el valor del trabajo doméstico no remunerado.

Figura 5

América Latina y OCDE: valor estimado del trabajo de cuidados no remunerado (como porcentaje del PIB de cada país)



Nota. La altura de cada barra representa el valor total del trabajo doméstico y de cuidados como porcentaje del PIB en cada país (región); la separación por colores indica el aporte según sexo.

Fuente: Datos de PNUD (2024) que se basó en las Cuentas satélite de cuidado de cada país y en datos de la OCDE (2022) utilizando los datos más actuales: México (2022), Colombia y Uruguay (2021), Argentina y Chile (2020), Costa Rica y Ecuador (2017), Guatemala (2014), El Salvador y Perú (2010). El promedio regional se calcula como un promedio simple de los valores de los países en América Latina y el Caribe (ALC).

Visibilizar y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado contribuye a reducir los sesgos de género en la medición del trabajo y contribuye a un mejor diseño de políticas públicas que, al distribuir la responsabilidad de los cuidados de forma más equitativa (familias, empresas, Estado, comunidad), favorezcan la oportunidad de que las mujeres participen en el trabajo remunerado en pie de igualdad con los hombres. De acuerdo con OIT (2022), cerrar las brechas de género en materia del trabajo de cuidados¹² requiere invertir en políticas que garanticen un acceso universal a los servicios de cuidados a lo largo del ciclo de vida (licencias de maternidad y paternidad, guarderías y centros de cuidado infantil, servicios de cuidados de larga duración¹³). Si bien eso requiere una inversión adicional de US\$ 5.4 billones al año (4.2 % del PIB mundial) tendría al menos dos efectos positivos:¹⁴ podría generar 299 millones de puestos adicionales de trabajo y aumentaría los ingresos fiscales debido al aumento de los ingresos derivados del empleo adicional.

12 Tomando como referencia las disposiciones contenidas en los Convenios y Recomendaciones de la OIT sobre protección de la maternidad: Convenios No. 3 (del año 1919), No. 103 (del año 1952) y No. 183 (del año 2000) y las Recomendaciones No. 95 (del año 1952) y No. 191 (del año 2000); así como sobre los trabajadores con responsabilidades familiares: Convenio 156 (del año 1981) y Recomendación No. 165 (del año 1981).

13 Centros de cuidado para enfermos y personas de la tercera edad.

14 Además de cerrar las brechas de género en el acceso a oportunidades de trabajo remunerado.

El aporte visible

De acuerdo con datos del Banco Mundial, el PIB mundial ascendió a US\$93 347 billones¹⁵ durante el año 2023 en paridad de poder adquisitivo (PPA). Ese mismo año, la fuerza laboral total en el mundo fue de 3.6 billones de personas. Si se asume que el trabajo es el único factor productivo de la economía¹⁶ y tanto los hombres como las mujeres tienen el mismo nivel de productividad,¹⁷ se puede desagregar el valor del PIB en función de las tasas de participación por sexo en la fuerza laboral. Las mujeres habrían generado US\$38 186.5 billones (lo que equivale a cerca del 41 %), mientras que, en el caso de los hombres, el valor sería de US\$55 160.2 billones. En el plano individual, cada integrante de la población económicamente activa habría generado US\$25 567.65 ese año.

En el caso de América Latina, el PIB reportado por el Banco Mundial fue de US\$5 974.2 billones en el año 2023. Si se hace el mismo supuesto de asumir como único factor productivo el trabajo, cada persona ocupada habría generado US\$18 811.59. En función de sus tasas de participación, las mujeres, como colectivo, habrían contribuido a generar US\$2 488.6 billones (cerca del 42 %), mientras que los hombres generaron US\$3 485.6 billones (alrededor del 58 %).

Los datos del Banco de Guatemala indican que para el año 2022, el PIB fue de Q692 417.7 millones (equivalente a US\$ 89.4 billones¹⁸). Si se mantiene el supuesto expresado en líneas anteriores, el valor producido por los hombres equivale a Q407 275.3 millones (lo que representa el 59 % del PIB; mientras que el valor producido por las mujeres fue de Q285 196.4 millones (el 41 % restante).

Vista de esta forma, la contribución visible de las mujeres a la economía en el ámbito nacional, de América Latina y mundial es de dos quintas partes, lo que se explica por las tasas de participación. Así, una mayor participación de las mujeres en la PEA redundaría en un mayor aporte de ellas al PIB.

No obstante, cuando los datos se desagregan no solo por sexo, sino también por rama de actividad económica, se puede observar que esa distribución es muy heterogénea, lo cual se explica por la segregación ocupacional de las mujeres, que suelen estar concentradas en actividades consideradas propiamente femeninas y/o en aquellas que les permitan compatibilizar las responsabilidades del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado con el trabajo remunerado. La figura 6 ilustra esta realidad para el caso de Guatemala, donde se aprecia que las actividades de construcción, agricultura, información y comunicaciones y, en menor medida, las profesionales son campos con predominancia masculina.

15 Es decir, miles de millones. Para propósitos del análisis se excluyó el valor de los impuestos netos de subvenciones a los productos.

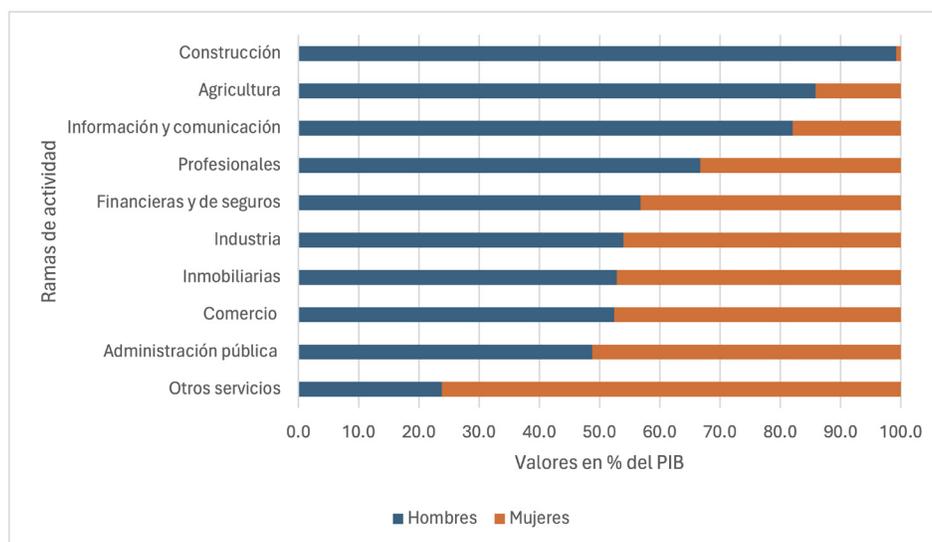
16 Por supuesto, en la realidad esto no es así pues el nivel de producción depende de un conjunto de factores y la productividad de las personas depende también de diversos factores entre los que destaca su nivel de escolaridad. Por ello, para propósitos de este análisis se simplifica esa realidad.

17 Este supuesto cobra sentido si se toma en cuenta que en los últimos años las mujeres han avanzado en el acceso a la educación y las brechas de género en el nivel de escolaridad se han reducido de manera significativa, fenómeno que se observa en la mayoría de países del mundo, incluido Guatemala de acuerdo con datos del World Economic Forum (2023).

18 Con base en el promedio ponderado del tipo de cambio reportado por el Banco de Guatemala para el año 2022; es decir que no es estrictamente comparable pues de acuerdo con el Banco Mundial, ese año el PIB de Guatemala fue de US\$ 45.8 billones PPA. Para el análisis de esta sección se prefiere utilizar el PIB en quetzales pues es más comprensible.

Figura 6

Tasas de participación en el PIB según rama de actividad económica y sexo (2022)



Fuente: elaboración propia con datos del Banco de Guatemala (2024) y de la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI-2022) del Instituto Nacional de Estadística.

A manera de conclusión

A pesar de que desde hace al menos cuatro décadas se ha buscado el reconocimiento del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, todavía en el imaginario colectivo y en las cuentas nacionales éste no se considera como trabajo. De ahí la necesidad de aportar elementos al debate que hagan visible la forma en que la desigual división sexual de este trabajo incide en las oportunidades que tienen las mujeres de trabajar de manera remunerada y las implicaciones de esto en la construcción de su autonomía económica.

Al tomar como referencia las recomendaciones de la OIT para ampliar el concepto de trabajo e incluir en tal definición también el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, se hace posible cuantificar (en horas y en valor monetario) la forma en que éste se distribuye entre hombres y mujeres. Los resultados son contundentes y evidencian que las mujeres trabajan más horas que los hombres, pero lo hacen de forma no remunerada: tres cuartas partes del total de este trabajo es realizado por mujeres.

La falta de políticas públicas que aligeren la carga que pesa sobre las mujeres (centros de cuidado infantil, de personas de la tercera edad, de enfermos, etc.) obliga a las mujeres a participar menos en el mercado laboral (el 50 % o menos trabajan de forma remunerada o buscan trabajo) respecto a los hombres (alrededor del 70 %).

El valor del trabajo doméstico y de cuidados se ha calculado utilizando metodologías diferentes que evidencian su contribución al bienestar social. Aunque los resultados difieren en cuanto al aporte total (como porcentaje del PIB), la distribución de ese resultado en función del sexo es similar pues con ambas metodologías el aporte de las mujeres es superior al 70 %. Además, se calculó el aporte visible de las mujeres al PIB en Guatemala, estimando que este equivale a alrededor del 40 %, pero con una gran heterogeneidad según ramas de la actividad económica dada la segregación ocupacional por sexo.

Lo anterior hace evidente la necesidad de transformar la actual división sexual del trabajo, mediante políticas que contribuyan a *reconocer, reducir y redistribuir* el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, así como a una mejor *retribución y representación* de quienes trabajan de forma remunerada en la economía de los cuidados, que en su mayoría también son mujeres.

Referencias

- Banco de Guatemala. (2024). Producto Interno Bruto Anual, Cuentas Nacionales Año de Referencia 2013, Cuadros estadísticos detallados, 1. <https://banguat.gob.gt/page/cuadros-estadisticos-detallados>.
- Federicci, S. (Octubre de 2000). Salario contra el trabajo doméstico. *Debate Feminista* 22, pp. 52-61. Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- Instituto Nacional de Estadística. (2023). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI-2022)*. Base de datos de personas. <https://www.ine.gob.gt/encuesta-nacional-de-empleo-e-ingresos/>
- International Labour Organization (ILO). (Octubre de 2024). The impact of care responsibilities on women's labour force participation. Statistical Brief. https://labordoc.ilo.org/discovery/fulldisplay/alma995386188402676/41ILO_INST:41ILO_V2
- Mazzucato, M. (2019). *El valor de las cosas. Quién produce y quién gana en la economía global*. Taurus.
- Picchio, A. (2001). Un enfoque macroeconómico «ampliado» de las condiciones de vida. <https://es.scribd.com/document/281031575/pichio-1-UN-ENFOQUE-MACROECONOMICO-AMPLIADO-DE-LAS-CONDICIONES-DE-VIDA>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2024). La pieza faltante: Valorando el aporte no reconocido de las mujeres a la economía. <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/la-pieza-faltante-valorando-el-aporte-no-reconocido-de-las-mujeres-la-economia>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente. OIT.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2022). Los cuidados en el trabajo. Invertir en licencias y servicios de cuidados para una mayor igualdad en el mundo del trabajo. OIT.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (14 de junio de 2024). Resolución relativa al trabajo decente y la economía del cuidado. Conferencia Internacional del Trabajo–112.a reunión, OIT. ILC.112/Resolución V.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2024). El trabajo decente y la economía del cuidado. Conferencia Internacional del Trabajo–112.ª reunión, OIT. ILC.112/Informe VI.
- Vaca Trigo, I. y Baron, C. (2022). Descentrar el producto interno bruto (PIB). Bienestar, cuidados y tiempo. *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2022/80). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal).

Diagramación: William González - Edición: Helvi Mendizabal Saravia - Fotografía: Freepik

CONTACTO

Vicerrectoría de Investigación y Proyección
Universidad Rafael Landívar

Campus Central, San Francisco de Borja, S.J., Ciudad de Guatemala, Vista Hermosa III, zona 16.
Apartado postal 29-C, Edificio O, oficina 101, 01016



Instituto de Investigación en Ciencias Socio Humanistas (Icesh)
Departamento de Ciencias Económicas

PBX: (502) 2426-2626, ext. 3325